INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/17. "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 19 días del mes de mayo de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 320905

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 260 30 001.-

c. Publicación:

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 19/04/2017.

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	80002091-0
2. RUMBOS S.A. SEGUROS	80002760-4
3. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1
4. PANAL S.A. DE SEGUROS	80025239-0
5. ASEGURADORA DEL SUR S.A.	80031893-5

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 3044/IM, de fecha 07 de abril de 2017, el Arq. FEDERICO RODRIGUEZ, Jefe de Bienes Patrimoniales de Desarrollo Social; Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministros y la Abog. MARIA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 08 de mayo de 2017; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Total Oferta económica, Guaraníes	**195.002.579**

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Sr. Federico Rodriguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Cumple/ No Cumple	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES Cumple/No Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE

Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Bienes Municipales

Sr. Federico Rodrigue
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2014, 2015 y 2016 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	CUMPLE
Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2016 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.	CUMPLE

Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	CUMPLE
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta 31 con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12.	CUMPLE
Copias autenticadas de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y2016, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Bienes Municipales

Sr. Federico Rodriguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Copias autenticadas del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Copias autenticadas del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que la Municipalidad de Ciudad del Este pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Al observar minuciosamente los precios de la empresa GRUPO GENERAL DE SEHUROS S.A. este Comité de Evaluación ha detectado una diferencia aritmética en el monto de la oferta que figura en la planilla de precios, adjunto al Formulario N° 1 (De la Presentación de la Oferta) y el monto de la oferta que figura en el Formulario N° 2 (De la Oferta Comercial), por lo que se ha solicitado Nota mediante de fecha 16 de mayo a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., una aclaración respecto a dicha diferencia, y la misma fue contestada en tiempo y forma por la empresa, donde se realiza una modificación del monto total de la planilla de precios, igualando al monto que figura en el Formulario N° 2 de Oferta Comercial.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos) no fue solicitada por este comité de evaluación, teniendo en cuenta que la misma podrá ser traída para la firma del Contrato respectivo en caso de ser adjudicadas.

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la diferencia entre el Precio Referencial y la Oferta presentada por la empresa GENERAL DE SEGUROS S.A. es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del Precio Referencial (en los Ítems 2-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30-31-32-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-50-51-52-53-54 y 73 del lote 1, el ítem 2 del lote 2 y todos los ítems del lote 3; y superior al veinte por ciento (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del precio referencial en los ítems 22, 28 del lote 1), por lo que se ha solicitado nota mediante de fecha 18 de mayo una Justificación del Precio Unitario de los ítems mencionados más arriba. La empresa GENERAL DE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

Sr. Federico Rodríguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

SEGUROS S.A. ha contestado en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado; por lo que este comité considera que los precios de la oferta de la empresa oferente son aceptables.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,20	1,28	1,32	1,27	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,66	0,65	0,63	0,65	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	129,47	104,27	88,94	104,50	CUMPLE

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** en el total de los Lotes.-

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	Contratación de Pólizas de Seguro, Sección Vehículos y Maquinarias	178.127.579
2	Contratación de Pólizas de Seguro, Seguro de Edificios y su contenido contra incendios	7.875.000
3	Contratación de Pólizas de Seguro, Sección Robo y Asalto	9.000.000
TOTAL GENERAL, GUARANIES		**195.002.579**

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Sr. Federico Domínguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

9. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 11/17 "Contratación de Pólizas de seguro para los Bienes e Inmuebles de la Institución Municipal", a la Empresa: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por el total de los Lotes**, por la suma de Gs. **195.002.579 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco millones dos mil Quinientos Setenta y Nueve)**, por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. Maria Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Sr. Federico Rodriguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E